Perio legas original de Entrega-Recepción Londo Dos Garación 31.01.2024

DE ENTREMA - ESCEPTION.

MARIA C. NERIA (EUZ

Acta de Entrega-Recepción Dirección de Relaciones Públicas del Gobierno de Guadalajara.



Para los efectos de la presente acta se entenderá por: "Persona Servidora Pública Saliente", la persona que entrega; y "Persona Servidora Pública Entrante", la persona que recibe.-----

Se identifica la "Persona Servidora Pública Saliente" con credencial para votar con número de folio IDMEXN3-ELIMIN expedida por el Instituto Nacional Electoral; asimismo, señala como domicilio para oír y recibir las notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
 Col. Las Conchas, C.P. 44460,
 Guadalajara, Jalisco, México.
 33 3669 1300 ext. 1306

N2-ELIMINADO 6



N1=ELIMINADO 6



de la finca ubicada en N6-ELIMINADO 2

N7-ELIMINADO 2

Se identifica la "Persona Servidora Pública Entrante" con credencial para votar con número de folio IDME) N8-ELIMIN, expedida por el Instituto Nacional Electoral; asimismo, señala como domicilio para oír y recibir las notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la finca ubicada N9-ELIMINADO 2

N10-ELIMINADO 2

La "Persona Servidora Pública Saliente" designa como testigo a la persona Martha Liliana Torres Hernández, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de folio IDMEX N11-ELIM quién señala como domicilio para oír y recibir las notificaciones relacionadas con el presente acto iurídico el de la finca ubicada en N12-ELIMINADO 2

N13-ELIMINADO 2

N16-ELIMINADO 2

Acreditado el carácter con el que comparecen a esta diligencia las personas participantes, se procede a realizar la entrega-recepción de los recursos humanos, materiales, archivos, y









demás documentos asignados y generados en el ejercicio de las atribuciones normativas que son competencia de la ocupa el **Dirección de Relaciones Públicas.**-----

La presente acta se integra de 13 trece fojas útiles, incluyendo la caratula de formatos para el proceso de entrega-recepción, y las identificaciones de las personas participantes, a la que se le anexa 01 un disco compacto que contiene los documentos en su versión electrónica y que corresponden a los formatos que se identifican RH-1 (organigrama), RH-2 (plantilla de personal), RH-3 (plantilla de personal supernumerario), RH-4 (plantilla de personal comisionado), RM-3 (inventario Vehículos) RM-7 (sellos), RM-8 (Dotación Combustible), RM-9 (mobiliario y equipo de cómputo), y DD-1, que a manera de lista se relacionan y forman parte de esta acta con el número de folio del 001 al folio 144, para lo que se firma el listado y la carátula de 01 un disco compacto mencionado,-----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento para la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, se adjuntan los formatos y anexos aplicables al **Dirección de Relaciones Públicas**, haciéndose constar que la veracidad de la información que se presenta es responsabilidad de quienes la reportan para efectos de adjuntarla al presente documento.------

La "Persona Servidora Pública Saliente" bajo protesta de decir verdad, manifiesta haber preparado, integrado y detallado con veracidad y sin omisión alguna la información y documentación respecto de los recursos humanos, materiales, documentos y demás información generada y/o en su posesión con motivo del ejercicio de sus funciones, como

Titular de la ocupa el Dirección de Relaciones Públicas -----

La "Persona Servidora Pública Entrante" recibe el Enlace Administrativo de la Dirección de Relaciones Públicas, de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, con las reservas de ley.





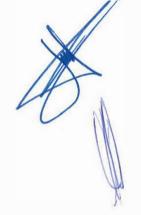




De igual manera se le hace saber a la "Persona Servidora Pública Entrante" que deberá llevar a cabo la verificación y validación física del contenido del acta de entrega-recepción, y sus anexos, en un término no mayor a treinta días hábiles contados a partir del acto de entrega. En caso de que durante la validación y verificación se percate de inconsistencias en los documentos y recursos recibidos, deberá hacerlas del conocimiento de la Contraloría Ciudadana, en un término no mayor a los siguientes tres días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Ley de Entrega-recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios; y 26 y 27 del Reglamento para la Entrega- Recepción de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.-----Se hace del conocimiento de la "Persona Servidora Pública Saliente", que deberá permanecer disponible y proporcionar la información adicional que se requiera en los términos citados en el párrafo que antecede, o aquella que le sea requerida por la Contraloría Ciudadana. ------Acto seguido, la "Persona representante de la Contraloría Ciudadana", refiere a la "Persona Servidora Pública Saliente" y a la "Persona Servidora Pública Entrante" que comparecen al acto de entrega-recepción que se consigna en la presente acta, que tienen derecho al uso de voz, concediéndoselas en este momento. -----En uso de la voz la "Persona Servidora Pública Entrante", "Sin Manifestaciones". ------_____ En uso de la voz la "Persona Servidora Pública Saliente", Sin Manifestaciones"------La "Persona representante de la Contraloría Ciudadana", en el ámbito de su competencia constata el cumplimiento de las formalidades contempladas en el marco normativo aplicable, procediendo a declarar la recepción en resguardo de los bienes recursos humanos, materiales, y demás información y documentos descritos en los formatos y anexos, a la "Persona Servidora Pública Entrante", para dar continuidad a la función pública del cargo

Previa lectura de este documento y no habiendo más hechos que constatar, se da por

que recibe. -----









concluido el acto de entrega-recepción a las 11:45 once horas con cuarenta y cinco minutos del día miércoles 31 treinta y uno de enero del año 2024 dos mil veinticuatro, firmando para constancia la presente acta al margen y al calce las personas que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, imprimiéndose la misma en 03 (tres) tantos, entregando un ejemplar con firmas autógrafas y sus anexos en electrónico a la "Persona Servidora Pública Saliente", otro a la "Persona Servidora Pública Entrante" y otro queda en custodia de la Contraloría Ciudadana.

------Conste.-----

ENTREGA

María Concepción/Neria Cruz "Persona Servidora Pública Saliente" **RECIBE**

Juan de Dios García Cruz "Persona Servidora Pública Entrante"

Persona representante de la Contraloría Ciudadana.

Mercedes Martin Briseño

Testigo de la "Persona Servidora Pública Saliente" Testigo de la "Persona Servidora Pública entrante"



N22-ELIMINADC





N23-ELIMINADO

Martha Liliana Torres Hernández

N24-ELIMINADO 6

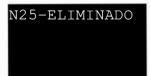
Emmanuel Alejandro Espinosa Zarate

La presente hoja de firmas forma parte integral del acta de entrega-recepción correspondiente al **Dirección de Relaciones Públicas**, consta de **157 ciento cincuenta y siete fojas** del acta e identificaciones, Carátula de formatos, Formatos que aplican.

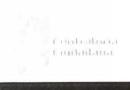
El H. Ayuntamiento de Guadalajara, es el responsable del uso y protección de sus Datos Personales, a través de la Unidad de Procesos de Entrega-Recepción de la Dirección de Responsabilidades, y al respecto le informa lo siguiente: los datos recabados únicamente serán utilizados para realizar los procesos administrativos de entrega recepción que realizan las personas servidoras públicas de la administración pública municipal que concluyen su función y en su caso integrar las carpetas de acuerdo que deriven de observaciones realizadas. Los mismos no serán trasladados, a excepción de que sean requeridos por una autoridad en el uso de sus atribuciones. Si desea consultar el aviso de privacidad integral podrá realizarlo en la siguiente URL: https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/AvisoPrivacidad.pdf













Mathematica materials and the second		A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	Gua	dalajara	STORES
	CARÁT	ULA DE FORMATOS PARA EL PRO DE ENTREGA-RECEPCIÓN		FC	LIO
CONSECUTIVO	CLAVE DEL FORMATO	DESCRIPCIÓN DEL FORMATO	APLICA/NO APLICA*	DEL	AL
	I RI	CURSOS HUMANOS			
1	RH-1	Organigrama	APLICA	1	1
2	RH-2	Plantilla de personal	APLICA	2	3
3	RH-3	Plantilla de personal supernumerario	APUCA	4	4
4	RH-4	Personal comisionado	APLICA	5	5
5	RH-5	Personal con licencia	NO APLICA		
6	RH-6	Sueldos y prestaciones adeudadas a los servidores públicos	NO APLICA		
7	RH-7	Relación de liquidaciones laborales	NO APLICA		
	II BIENES	Y RECURSOS MATERIALES			
8	RM-1	Inventarios de almacenes diversos	NO APLICA		
9	RM-2	Inventario de sistemas, plataformas de computo, software, líneas telefónicas y redes	NO APLICA		
10	RM-3	Inventario de vehículos de transporte y maquinaria	APLICA	6	6
11	RM-4	Inventario de armamento, municiones, chalecos antibalas, etc.	NO APLICA		
12	RM-5	Inventario de semovientes	NO APLICA		
13	RM-6	Relación de formas oficiales valoradas	NO APLICA		
14	RM-7	Relación de sellos oficiales	APLICA	7	7
15	RM-8	Medios de dotación de combustible	APLICA	8	8
16	RM-9	Relación de mobiliario y equipo de cómputo.	APLICA	9	143
17	RM-10	Bienes inmuebles propios o en comodato	NO APLICA		
18	RM-11	Bienes muebles o inmuebles arrendados	NO APLICA		





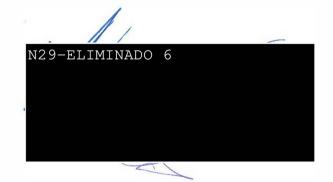
t metalia	1.1			VIU.	
		III RECURSOS FINANCIEROS	Gua	dalajara	
19	RF-1	Relación de deudores diversos	NO APLICA		
20	RF-2	Garantías y fianzas vigentes a favor del gobierno	NO APLICA		
21	RF-3	Cuentas por pagar	NO APLICA		
22	RF-4	Estado de deuda pública y otros pasivos	NO APLICA		
23	RF-5	Estados financieros contables	NO APLICA		
24	RF-6	Estados presupuestarios	NO APLICA		
25	RF-7	Fondo revolvente	NO APLICA		
26	RF-8	Cuentas cheques y/o inversión en uso o canceladas	NO APLICA		
27	RF-9	Estado que guarda la entrega de la cuenta pública y de los informes semestrales a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco	NO APLICA		
28	RF-10	Fideicomisos vigentes y finiquitados durante la administración	NO APLICA		
29	RF-11	Claves bancarias/ combinaciones de caja fuerte/otros	NO APLICA		
30	RF-12	Joyas, obras de arte y demás material con valor histórico en custodia	NO APLICA		
	IV A	SUNTOS PENDIENTES			
31	AP-1	Asuntos pendientes o en trámite	NO APLICA		
	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	- LIBRO BLANCO			7
32	LB-1	Libros Blancos	NO APLICA		
THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T	MENTAL STREET,	CUMENTACIÓN E INFORMACIÓN	AND THE SPECIAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE SPECIAL PROPERTY ADDRESS OF THE SPECIAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE SPECIAL PROPERTY ADDRESS OF TH		
33	DD-1	Archivo en resguardo	APLICA	144	144
34	DD-2	Relación de normatividad interna	NO APLICA		
35	DD-3	Contratos y convenios vigentes	NO APLICA		
					/





36	DD-4	Estudios o proyectos ejecutados durante la Administración	NO APLICAna lalajara
37	DD-5	Estudios o proyectos no ejecutados	NO APLICA
38	DD-6	Relación de obra pública	NO APLICA
39	DD-7	Relación de actas de entrega- recepción de obras terminadas.	NO APLICA
40	DD-8	Actas responsivas	NO APLICA
41	DD-9	Documentación e información adicional o complementaria que se considere relevante.	NO APLICA
		.91	

Nombre del Enlace Capturista:	
MARIA CONCEPCIÓN NERIA CRUZ	
Nambro do la naveona titular que volicá.	
Nombre de la persona titular que revisó: MARIA CONCEPCIÓN NERIA CRUZ	
MARIA CONCEPCION NERIA CRUZ	



FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

FUNDAMENTO LEGAL

fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

- 15.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 16.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 17.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 18.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 19.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 20.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 21.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 22.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 23.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 24.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 25.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 26.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 27.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

FUNDAMENTO LEGAL

Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

- 28.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 29.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- * "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."